853° 575° **SESION ORDINARIA**: **ACTA** En ciudad ==== de Coronel Dorrego, cabecera del Distrito Bonaerense del mismo nombre a los veintidós días del mes de Octubre del Dos Mil quince, reunidos los Señores Concejales: Fabián Barda, Ramiro Zarzoso, Adriana Teresita Pérez, Luís A. Giannechini, Cecilia A. Álvarez, Irene de Inés, María Delia Dumrauf y Raúl Reyes, del Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical; Gabriel Madariaga, Norma Félix y Hugo Cesar Segurola del Bloque Juntos por Dorrego; Ariel Zalazar del Bloque Fuerza Organizada Renovadora Democrática.- REYES: "Siendo la hora 13:14, con la presencia de doce Concejales en la Sala damos comienzo a la 575° Sesión Ordinaria. Invito al Concejal Ramiro Zarzoso a izar la Bandera Nacional.- 1.- ACTAS y VERSIONES GRABADAS: 1.1.- Acta Nº 852° - 574° Sesión Ordinaria. Está a consideración... Aprobado por unanimidad".- 2.-CORRESPONDENCIA: 2.1.- DE LA ESCUELA Nº 3 DE GIL: "Lectura de la correspondencia recibida.- Por Secretaría daremos lectura a la misma.- (Secretaria lee).- Nos dirigimos a usted para solicitar autorización para el uso del predio del Vivero Parque Municipal conocido como "Cancha de Pato". Esta Asociación Cooperadora se haya abocada a la organización de la séptima Destreza Criolla el día 8 de Noviembre del corriente. Solicitamos autorización para realizarlas en ese predio. Cabe señalar que la entrada al evento será libre y gratuita para posibilitar al público en general el libre ingreso y así disfrutar de este tipo de espectáculo tradicionalista con juegos para niños y adultos, con jinetes de a caballo. Esperando respuesta favorable saludan atentamente: Directivos de la Escuela Nº 3 de Estación Gil".-**REYES:** "En reunión parlamentaria se resolvió proponer que por Secretaría se redacte la Ordenanza correspondiente dando autorización a la solicitud. Está a consideración... Aprobado por unanimidad".- 3.- COMUNICACIONES: 3.1.- DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO: 3.1.1.- Comunicación Nº 15, promulgación de Ordenanzas Nº 3475, 3476, 3477, 3478, 3479, 3480 y 3481/15.- Tomamos conocimiento.- 4.- DICTAMENES DE COMISIONES: 4.1.-INTERPRETACIÓN, PETICIÓN y REGLAMENTO – EDUCACIÓN y CULTURA: 4.1.1.- Expte. Nº 0135/15-HCD.: Proyecto de Ordenanza aceptando donación.- Pérez da lectura al Proyecto de Ordenanza.- **REYES:** "Está a consideración el Proyecto de Ordenanza... Aprobado por unanimidad".- **4.2.- INTERPRETACIÓN, PETICIÓN y REGLAMENTO:** 4.2.1.- Expte. Nº 0138/15-HCD.: Proyecto de Ordenanza autorizando uso espacio público.-Álvarez da lectura al Proyecto de Ordenanza.- REYES: "Está a consideración el Proyecto de Ordenanza... Aprobado por unanimidad".- 5.- ASUNTOS ENTRADOS: 5.1.- DEL **DEPARTAMENTO EJECUTIVO: 5.1.1.-** Expte. Nº 0139/15-HCD.: Proyecto de Ordenanza autorizando obra de gas.- Por Secretaría se dará lectura a la nota de elevación.- BARDA: "Pido la palabra, Señor Presidente".- REYES: "Tiene la palabra el Concejal Barda".- BARDA: "Gracias Sr. Presidente. Es para solicitar un cuarto intermedio".- REYES: "Está a consideración el pase a cuarto intermedio... Aprobado pasamos entonces a cuarto intermedio".- (Cuarto Intermedio).- REYES: "Concluido el cuarto intermedio debemos hacer la aclaración que también se ha dictaminado sobre el punto siguiente del Orden del Día, el punto 5.1.2.: Expte. Nº 0140/15-HCD.: Proyecto de Ordenanza autorizando obra de red cloacal. Los dos dictámenes han sido de las comisiones de Interpretación, Petición y Reglamento; Presupuesto y Hacienda y Obras y Servicios Públicos".- Barda da lectura al Proyecto de Ordenanza autorizando obra de gas.-REYES: "Está a consideración el Proyecto de Ordenanza... Aprobado por unanimidad".-BARDA: "Pido la palabra, Señor Presidente".- REYES: "Tiene la palabra el Concejal Barda".-BARDA: "Si, Sr. Presidente corresponde ahora el tratamiento del dictamen del Expediente 0140/15 de las comisiones de Interpretación, Petición y Reglamento; Obras y Servicios Públicos e Interpretación, Petición y Reglamento".- Barda da lectura al Proyecto de Ordenanza.- REYES: "Está a consideración el Proyecto de Ordenanza... Aprobado por unanimidad".- 5.1.3.- Expte. Nº 0141/15-HCD.: Proyecto de Ordenanza autorizando aceptar oferta en Licitación Pública Nº 07/2015.- Por Secretaría daremos lectura a la nota de elevación.- (Secretaria lee).- REYES: "Está a consideración el Proyecto de Ordenanza... Aprobado por unanimidad".- BARDA: "Pido la palabra, Señor Presidente".- REYES: "Tiene la palabra el Concejal Barda".- BARDA: "Gracias Sr. Presidente, vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas". REYES: "Está a consideración el tratamiento sobre tablas... Aprobado por unanimidad. Por Secretaría daremos lectura a la parte dispositiva de la Ordenanza.- (Secretaria lee).- REYES: "Está a consideración el Proyecto de Ordenanza... Aprobado por unanimidad".- 5.2.- <u>DEL BLOQUE DE CONCEJALES FUERZA</u> ORGANIZADA, RENOVADORA, DEMOCRATICA: 5.2.1.- Expte. Nº 0142/15-HCD.: Proyecto de Ordenanza requiriendo presupuestar máquina de paletizado.- Zalazar da lectura al Proyecto de Ordenanza.- ZALAZAR: "Sobre el primero de los considerandos donde hablo que hay dos plantas, que me genera una alegría que haya dos plantas de clasificación de residuos

domiciliario porque es algo que he trabajado bastante con el tema del cuidado del medio ambiente. El otro punto que es el importante que es el tema de la campaña de difusión, sabemos que el municipio lo está haciendo, que está haciendo la campaña de difusión que a mi criterio no es suficiente, yo creo que hay que hacer una campaña de difusión permanente, sostenida en el tiempo y que mantenerla dentro de la agenda política pública, para lograr así el apoyo de la comunidad de este Proyecto, comunicarle a su vez el avance de lo que se está haciendo y con esto generar un apoyo creciente hacia un medio ambiente sostenido en el tiempo. Voy a leer la Ley que anunciaba recientemente, que es la Ley 13.592 y algunos puntos. "Capitulo I: Artículo 1º: Constituyen objetivos de política ambiental en materia de residuos sólidos urbanos: 1) Incorporar paulatinamente en la disposición inicial la separación en origen, la valorización, la reutilización y el reciclaje en la gestión integral por parte de todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires.- 2.- Minimizar la generación de residuos, de acuerdo con las metas que se establezcan en la presente Ley y en su reglamentación. 3.- Diseñar e instrumentar campañas de educación ambiental y divulgación a fin de sensibilizar a la población respecto de las conductas positivas para el ambiente y las posibles soluciones para los residuos sólidos urbanos, garantizando una amplia y efectiva participación social que finalmente será obligatoria.- 4.-Incorporar tecnologías y procesos ambientalmente aptos y adecuados a la realidad local y regional".- El Punto 9 del Capitulo III – Erradicación, impedimento y tratamiento de basurales: Artículo 9.- Los Programas de Gestión Integral de residuos sólidos urbanos que presenten los Municipios para su aprobación por parte de la Autoridad Ambiental Provincial, deben tener como objetivos erradicar la práctica del arrojo en basurales a cielo abierto e impedir el establecimiento de nuevos basurales a cielo abierto en sus respectivas jurisdicciones. Las Autoridades Municipales quedan obligadas a clausurar dichos basurales, conforme a los principios establecidos en la Ley Nacional Nº 25.675... Esto era como para enumerar algunos de los artículos que había puesto en el Proyecto de Ordenanza. Tengo también para decir que el camino hacia adelante debe ser la eliminación progresiva con plazos concretos y obligatorios, de la dependencia de estos rellenos sanitarios. ¿Por qué?, porque la idea es adoptar un plan maestro de basura cero que incluya una serie de medidas orientada a la reducción de generación de residuos, su recuperación y su reciclado. Dentro de lo que... el espíritu de este Proyecto es utilizar el compostaje que se hace de esa separación que podría ser utilizado para huerta orgánica a través de cooperativas que se generen a través del municipio. Del paletizado de esta máquina ¿cuál es la función?, genera el plástico, lo hace granulado, genera un tipo de aserrín que de acuerdo a la demanda que tengan las diferentes fábricas que lo utilizan, le da un valor agregado hasta de un 30%. ¿Qué generamos con esto?, dos cosas: reducimos el volumen, porque actualmente se realizan fardos, y el volumen de estos fardos es importante y el traslado, sabemos lo que es el costo operativo para el traslado a los distintos lugares que utilizan este plástico y sabemos que con esta medida de este molino, o esa máquina de paletizado, reducimos sensiblemente el tamaño y lo que estamos generando es un menor volumen y mayor cantidad de traslado por lo que estaríamos logrando una disminución en el costo del flete para el traslado del mismo, pero a su vez otra de las posibilidades que se puede generar a través de esta máquina de peletizado es la generación de ladrillos ecológicos y como sabemos que tenemos la cooperativa acá que están fabricando los intertrabados, se podría hacer los moldes para estos ladrillos que se utiliza: cemento, cal y un porcentaje importante de este plástico reciclado. Así que ahí tendríamos una posibilidad más. Cuando en el artículo 2º de la Ordenanza pido: "que se gestiones a través de la Secretaría de Medio Ambiente ya sea de la Nación o la Provincia es que están apostando fuertemente en lo que es el medio ambiente, entonces no quedarnos solamente con el tema de tener una máquina o un molino de peletizado sino que este Proyecto es más ambicioso, apostar a tener una máquina de lavado de plástico, una máquina que pueda generar la fabricación de postes para el alumbrado, para el alambrado de los campos. Son muchas las funciones y el valor agregado se puede dar a través de la gestión por medio de estas secretarías. Lo que voy a hacer algunas aclaraciones de lo que genera hacer una buena disposición final de reciclado. Que se puede ahorrar, por ejemplo, les voy a dar un caso del vidrio. Para el vidrio se utiliza arena, cloruro de potasio, caliza, piedra de caliza y feldespasto que es un químico. Los porcentajes para tener una tonelada son seiscientos kilos de arena, ciento noventa y seis cloruro potasio, ciento noventa y seis caliza, sesenta y ocho kilos de feldespasto. ¿Qué significa eso?, que estamos generando ciento setenta y cuatro kilos de residuos, de extracción de materia prima, se emita dieciocho kilos de contaminantes, se consumen cuatro mil cuatrocientos... de la otra forma si reciclamos el vidrio, no se consume materia prima, se reduce el afluente de líquidos, se emiten catorce kilos de contaminantes, o sea que tenemos una reducción importante, se consumen tres mil ochenta o sea que estamos teniendo un treinta por ciento menos de consumo. También, aclarar lo que tarda en degradarse por ejemplo el papel, de dos a ocho años; las bolsas de plástico de diez a treinta años; las latas de aluminio de ocho a cien años; las botellas de plástico unos trescientos años. Y para termina Sr. Presidente, voy a aclarar y voy a dejar dicho que este municipio debe mostrar que es capaz de poner en marcha de la mano de todos sus habitantes,

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

## **Departamento Deliberativo**

## ACTA Nº 853° (CONTINUACION)